República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARÍA

A despacho del señor juez, un primer requerimiento a los abogados que no han venido a notificarse de la designación. Queda para proveer.

Palmira (V), 16 de febrero de 2021

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.180
PALMIRA V, DIECISEIS (16) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)
RADICACION No. 2020-00129-00

Visto el informe de secretaria que precede, y como quiera que las abogadas AMANDA GUTIERREZ DE GUTIERREZ, MARIA ELENA ECHEVERRY BURITICA e IDALIA DEL CARMEN GARCIA DE CIFUENTES no se han manifestado para confirmar su aceptación de la designación por correo electrónico para notificarse del nombramiento, el Despacho, requerirá a los citados abogados para que comparezcan a tomar posesión del cargo como curador ad-litem del demandado en el presente proceso, el señor BREINER VIEDMAN BASTIDAS.
Por lo anterior, el Juzgado,

R E S U E L V E

1- REQUERIR por primera vez a las abogadas AMANDA GUTIERREZ DE GUTIERREZ, MARIA ELENA ECHEVERRY BURITICA e IDALIA DEL CARMEN GARCIA DE CIFUENTES, para que comparezcan a tomar posesión del cargo como curador ad-litem del demandado señor el señor BREINER VIEDMAN BASTIDAS en el presente proceso ejecutivo. Para tal efecto, se le concede **el término de cinco (5) días,** so pena de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 50 del C. General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

El juez,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 018 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 24 de febrero de 2021

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59c037056fb5116b0fbdcc27b58f0c09afae35bad8cd85c213d2ed761c7be92a**
Documento generado en 23/02/2021 09:47:05 AM